

198

sean hecho estos a vendam<sup>os</sup>; Demiera a preziasse, Comateo  
Secutado q; la maior parte de los Capitulares, Respecto de tener  
tan largas experiencias de este Seguro metodo; Lo que no uide  
en la hecha por los d<sup>os</sup> D<sup>n</sup> Ju<sup>o</sup> de Alca<sup>os</sup> D<sup>n</sup> Bart<sup>me</sup>; Peral  
que por contener una nou<sup>o</sup>; Jamai practicada, se haze de  
preziabile por el justo temor de no allar en ella higu<sup>o</sup> a zierto  
aunque en la apariencia se figure de maior utilidad; A  
demas de que siendo los suso d<sup>os</sup> las hunicas personas que tie  
nen ynteliga<sup>a</sup>, en la Recoleccion y erro de la m<sup>o</sup>ne, no se puede  
esperar que se mejore, ni aumente de apostura; Lo que si ve  
dera en la de Marco Lopez por ser muchos los ynteluyentes  
y practicos en aquel modo de a vendam<sup>os</sup>; Por cuias Razones  
De deluego se conforma Sui<sup>a</sup>; Manam<sup>te</sup>, con el acuerdo de la  
Ciu<sup>d</sup>; Mando seguir; Cumpla como se contiene; y en su C<sup>o</sup>;  
se corra a pregon de apostura; Y se le haga Sauer en el primer  
Cauido ordin<sup>o</sup>; Yo firmo =

D. Vicente Corvea,  
de Salamanca

Ful p<sup>o</sup> de

Juan de Leon

